



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

# AVISO

## INICIO FORMAL CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de las disposiciones del 49 del Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; **INFORMA** que con la publicación del aviso de convocatoria, de fecha 27 de septiembre de 2023, se ha dado inicio formal al procedimiento de consulta pública de la **Resolución que unifica los cargos por servicios prestados por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), respecto de los productos derivados del petróleo.**

Reiteramos que la versión digital de la **Resolución que unifica los cargos por servicios prestados por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), respecto de los productos derivados del petróleo,** se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes <https://micm.gob.do/consultas-publicas>. Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución deberán ser hechas por escrito, acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas a nuestro correo electrónico, [consultaspublicas@micm.gob.do](mailto:consultaspublicas@micm.gob.do), o depositadas en físico en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con atención a la Dirección Jurídica, ubicado en la Avenida 27 de Febrero No. 306, Torre MICM, Piso 6, Ensanche Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para su posterior aprobación por el ministro de Industria, Comercio y Mipymes. Esta convocatoria a consulta pública tiene una duración de **veinte (20) días hábiles contados a partir del 27 de septiembre de 2023.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).